



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 5613/2018

INICIADOR: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

EXTRACTO: S/ CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION Y LA PROVINCIA DE LA PAMPA.-

DICTAMEN ALG N° 262/18 .-

Señora Ministra de Desarrollo Social:

Atento a la materia traída a consideración de esta Asesoría Letrada de Gobierno, a mi cargo, consistente en el control de legalidad respecto del proyecto de Ley y mensaje de elevación adjunto, obrantes a fs. 7 Y 8 de autos, respectivamente, tendiente a efectivizar la aprobación del Convenio celebrado el 20 de Marzo de 2.018, entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación y la Provincia de La Pampa, con motivo de la implementación de la "Agenda 2.030", estatuida por la Asamblea General de Naciones Unidas, el 25 de Septiembre de 2015, corresponde resaltar que no existen objeciones legales que formular.

En tal sentido, cabe mencionar que luego de compulsar el expediente de marras y particularmente, el proyecto de mensaje de elevación a la Cámara de Diputados y de Ley previamente aludidos, no se han observado inconsistencias materiales ni sustanciales que merezcan ser distinguidas.

No obstante lo expuesto, estimo pertinente referenciar, al menos sucintamente, el objeto perseguido por las partes mediante el compromiso convenido; en razón de ello, pues, es dable mencionar que los suscribientes, haciéndose eco de los postulados consagrados por los Estados Miembros en la Asamblea General de Naciones Unidas, el 25 de Septiembre de 2015, han coincidido en que deben aunar esfuerzos para contribuir a la erradicación de la pobreza; alcanzar el tan





Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO



EXPEDIENTE N°: 5613/2018

INICIADOR: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

EXTRACTO: S/ CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION Y LA PROVINCIA DE LA PAMPA.-

DICTAMEN ALG N° 262/18 .-

ansiado desarrollo sostenible; el fortalecimiento de la paz universal y el acceso a la Justicia.

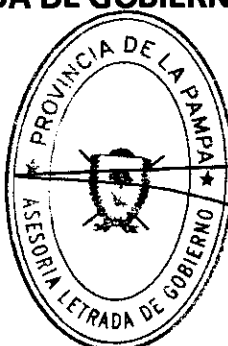
Con ese propósito, entonces, y siendo conscientes de las reales posibilidades con que se cuenta en uno y otro caso, las partes se han trazado como objetivo primordial entablar acciones de vinculación y cooperación que permitan converger al máximo posible las metas de desarrollo sustentable que tanto Nación como La Pampa se han impuesto así mismas.

En esa búsqueda cada una de las partes asume acciones concretas y compromete otras, acuerdan integrar un Equipo de Coordinación y proveerse de un Plan de Trabajo, estableciendo plazos y condiciones especiales para la consecución del noble propósito perseguido.

En razón de lo expuesto, estimando plausible el objeto convencional procurado y tras cumplirse con el control material de rito sobre las condiciones extrínsecas (redacción, gramática, ortografía, etc.-) del proyecto de mensaje de elevación, como así también, de la Ley bajo análisis, este Órgano Asesor considera que estarán dadas las condiciones para admitir la prosecución del presente trámite y consecuentemente con ello, remitir las presentes actuaciones a la Cámara de Diputados Provincial, a sus efectos.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 31 MAY 2018

j.p.f.



Dr. Alejandro Fabián GIGÉNA
2 ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa